

MODIFICA DECRETO EXENTO  
DESIGNA MIEMBRO CONSEJERO ACADEMICO,  
ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERIA MECANICA.

DECRETO EXENTO N° 00.862/2013

ARICA, octubre 04 de 2013

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Tarapacá ha expedido el siguiente Decreto:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, de Ministerio de Educación Pública; Resoluciones Exenta CONTRAL N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha 14 de enero de 2002; Decreto Exento N° 00.1453/2007, de 06 de agosto de 2007; Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República, del 6 de noviembre de 2008, y sus modificaciones; Decreto Exento N° 00.952/2012, octubre 29 de 2012; T/VRA. N° 722/2012, de 28 de diciembre de 2012; Acta N° 05/2012 del Consejo de la Escuela Universitaria de Ingeniería Mecánica, de fecha 17 de diciembre de 2012; TRICEL N° 260/2012, de noviembre 29 de 2012; Decreto Exento N° 00.1103/2012, diciembre 28 de 2012; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N° 219/2010, de julio 19 de 2010.

**CONSIDERANDO:**

1. Que a través del Decreto Exento N° 00.1103/2012, de fecha 28 de diciembre de 2012, al académico Sr. **CAMILO FLORES CONDORI**, se le oficializa su nombramiento como Consejero Académico por la Escuela Universitaria de Ingeniería Mecánica,
2. Que lo anterior, es en reemplazo del Sr. Eduardo Torres Ortiz, quien renunció a dichas funciones a contar del 05 de octubre de 2012, siendo que el término a las mismas era con fecha 31 de diciembre de 2013, así lo establece el Decreto Exento N° 00.37/2011, de enero 11 de 2011.
3. Que el Decreto Exento N° 00.6/2002, de fecha enero 03 de 2002, oficializa el nuevo Reglamento de Sala del Consejo Académico de la Universidad de Tarapacá, que en el Título I, Artículo 4°, se estipula "Si alguno de los miembros dejaré de pertenecer al Consejo Académico por renuncia u otra causa, el Consejo Académico deberá comunicarlo a la autoridad correspondiente que lo designó, para que se proceda a su reemplazo por el resto del período asignado al Consejero que produce la vacancia".

**DECRETO:**

Modificase Decreto Exento N° 00.1103/2012, de fecha diciembre 28 de 2012, que establece que el Sr. Camilo Flores Condori, asumió funciones como Consejero Académico hasta el 31 de Diciembre de 2015, en el siguiente sentido:

**Donde dice:**

... hasta el 31 de Diciembre de 2015.

**Debe decir:**

... **hasta el 31 de Diciembre de 2013.**

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**ISMELDA LOBATO ACOSTA**  
Secretaria de la Universidad

  
Contralor

  
**VICTORIA ESPINOSA SANTOS**  
Rectora (s)

VES.ILA.rgf.

21 OCT. 2013